

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA, F.S.P., POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL ACOMODO DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN UN MARCO DE DIÁLOGO, FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL DISCURSO DE ODO. CONVOCATORIA 2022

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.

Con fecha 17 de marzo de 2023, la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., dictó la Resolución por la que se publicaba el listado provisional de solicitudes presentadas a las ayudas y se daba inicio al trámite de subsanación previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo establecido para corregir los defectos observados en las solicitudes de ayuda, se resuelve:

Primero: Proceder a la publicación de los listados definitivos de solicitudes admitidas.

Segundo: Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud según lo señalado en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA

D^a. Inés Mazarrasa Steinkuhler